

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Telef.: 021-3383268

Dictamen Técnico N° 02/2024

Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, ID N° 442.141 para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de Proyectos de Inversión para la Municipalidad de Villa Franca

1. Sustento Documental

El Art. 25°, primer apartado de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 "Que reglamenta la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto que de que concurra el mayor número de oferentes.

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

Por lo expuesto, en mi carácter de Encargado de UOC de la Municipalidad de Villa Franca, como responsable requirente, formulo cuanto sigue:

Que la Ley 7021/20222 de "Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las Contrataciones Públicas, en la forma con el alcance determinado por la presente ley.

De acuerdo a la necesidad de las obras 'presupuestadas y planificadas para el presente ejercicio fiscal y las especificaciones técnicas, que reproducen con claridad las características de los servicios requeridos, estará a cargo de la consultora la elaboración de planos arquitectónicos, planilla de cómputos métricos y presupuestos, especificaciones técnicas, cronograma de avance físico, coquis de la implantación, coordenadas de geolocalización, en base al listado de obras enumeras en esta sección.

Las obras de FONACIDE, serán diseñadas según el estándar el MEC (planos, planilla y especificaciones) y la consultora estará a cargo de conseguir los permisos correspondientes para la ejecución de las mismas.

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecido en la Ley de Suministro Público y su Decreto Reglamentario.

Halison Raming



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Telef.: 021-3383268

2. Listado de Obras

ítem	Proyecto de Obras	Especificaciones Técnicas y Normas
ítem	Proyecto de Obras Construcción de Puesto de Salud Construcción de empedrado zona céntrica 10.000 m2. Construcción de adoquinado zona céntrica 7.500 m2 Construcción de Espacio Recreativo (Plaza Deportiva) Construcción de Plaza Nueva Cerramiento de Palacete Municipal Enripiado y canalización de accesos a localidades de Villa Franca Construcción de Puente de Gaboto Baño sexado y aula nueva	a) Estudios preliminares y programación, anteproyecto, diseño arquitectónico, diseño estructural e instalaciones (eléctrica, telefónica, red, climatización, sanitarias, prevención y seguridad de incendio), memoria general y especificaciones, cronograma físico de obras, planilla de cómputo métrico y presupuesto, carpeta municipal (presentación y gestión municipal hasta la aprobación. Dinspección y examen de los lugares descriptos en las especificaciones técnicas y tener conocimiento de todos los datos disponibles que puedan tener incidencia en la ejecución de los proyectos. Presentación de los planos, especificaciones técnicas y cómputos métricos de todos los proyectos en formato impreso y digital, junto con la estimación de costos. Tener en cuenta todos los aspectos que se refieren a: Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico, topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obras, condiciones hidrológicas y climáticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y materiales necesarios para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de cada proyecto. Asimismo, deberán identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se refusivos de carácter ambiental en los casos que se contimon procesarios.
1	Gaboto Baño sexado y aula nueva Colegio Nacional Villa Franca. Reparación de Baño sexado y aulas Colegio Nacional Villa Franca. Construcción de Tinglado Deportivo Esc. Bás. N° 586 "Prof.	
	Perfecta Fretes de Recalde" Reparación de Baño sexado y aulas Esc. Bás. N° 586 "Prof. Perfecta Fretes de Recalde" Construcción de Aula con equipamiento informático Esc. Bás. N° 266 "Mcal. Francisco Solano López"	
14	Construcción de empedrado	consultor adjudicado deberá seguir los lineamientos y requerimientos del Ministerio de Educación y Ciencias.

Atentamente.

Son Javier Romero Zorrilla **ENCARGADO DE UOC** Municipalidad de Villa Franca